

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año	Pesetas 25
Por seis meses	» 13
Por tres meses	» 7

Número suelto veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de EL CANTÁBRICO, Compañía, número 3.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

- Los de subastas, á veinticinco céntimos línea
- Las providencias judiciales, á treinta.
- Los de prendadas, á diez.
- Los demás, á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Santander

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY (que Dios guarde) continúa sin novedad en su importante salud.

El Mayordomo Mayor de S. M. la REINA telegrafía á esta Presidencia, desde San Ildefonso, con fecha de ayer, lo que sigue:

«Según me comunica Decano Médicos Cámara, S. M. la REINA y S. A. R. la Infanta doña Beatriz, continúan en estado satisfactorio.

SS. AA. RR. los Infantes no tienen novedad.»

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 2 de julio.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA
PROVINCIA DE SANTANDER

Carreteras.—Expropiación

Habiéndose hecho efectivo por el Pagador de Obras públicas de la provincia el correspondiente libramiento para el pago de las fincas que fueron expropiadas con la carretera de Peñas Pardas á Selaya, en término municipal de Selaya, el señor Gobernador civil de la provincia ha acordado señalar el día 22 del corriente, á las once de su mañana, para verificar el pago de las referidas fincas, en la Casa Consistorial del indicado término municipal.

Lo que de orden del señor Gobernador civil se hace público por medio del presente anuncio para que llegue á conocimiento de los interesados, á fin de que en dicho día y hora comparezcan á percibir los importes que les correspondan.

Santander 2 de julio de 1909.—
El Ingeniero Jefe, *Josè Villanova.*

* * *

Habiéndose hecho efectivo por el Pagador de Obras públicas de la provincia el correspondiente libramiento para el pago de las fincas que fueron expropiadas con la carretera de Espinosa de los Monteros á Solares, trozo 7.º, en el Ayuntamiento de Miera, el señor Gobernador civil de la provincia ha acordado señalar el día 15 del corriente, á las once de su mañana, para verificar el pago de las referidas fincas en la Casa Consistorial del indicado término municipal.

Lo que de orden del señor Gobernador civil se hace público por medio del presente anuncio para que llegue á conocimiento de los interesados, á fin de que en dicho día y hora comparezcan á percibir los importes que les correspondan.

Santander 2 de julio de 1909.—
El Ingeniero Jefe, *José Villanova.*

COMISARIA DE GUERRA

DE
SANTOÑA

El Comisario de Guerra, Interventor del Hospital militar de esta plaza.

Hace saber: Que el día 12 de julio próximo, á las once de su

mañana, se celebrará público concurso en dicho establecimiento con objeto de adquirir:

Aceite vegetal, arroz, azúcar de pilón, blanco y terciado; azucarillos, bizcochos, carbón vegetal, chocolate, gallinas, garbanzos, huevos, jabón común, jamón, leche de vaca, manteca, merluza, pan, pasta para sopas, patatas, pichones, pollos, tocino, velas de esperma, vino común y generoso; las cantidades que de dichos artículos se consideren necesarias para las atenciones del mismo durante el próximo mes de agosto de 1909, bajo las bases y condiciones que estarán de manifiesto en la citada dependencia todos los días laborables, de nueve á doce de su mañana, las que interesa sean conocidas por cuantas personas se presenten al expresado concurso.

Santoña 30 de junio de 1909.—
Julián Herrera.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Noja

Don Pedro Fomperosa Viadero, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de la villa de Noja, provincia de Santander. Hago saber: Que á instancia de José Rodríguez, de veinte años de edad é hijo natural de Juana Rodríguez Cubillas, vecino de esta villa, se ha instruído expediente para acreditar la ausencia de Antonio Blanco Moyano, natural de Carcabuey, en la provincia de Córdoba, y marido de su referida ma-

dre, el cual salió de esta localidad hace más de diez años, ignorándose su paradero; por lo que se hace público por medio del presente edicto, que será inserto en el **BOLETÍN OFICIAL** de la provincia y *Gaceta de Madrid*, para que llegue á conocimiento de todas las autoridades, así civiles como militares, por si fuera posible venir en conocimiento del paradero de indicado Antonio Blanco Moyano.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reemplazos.

Noja 30 de junio de 1909.—*Pedro Fomperosa.*

Señas particulares de Antonio Blanco Moyano

Hijo de Manuel y de Antonia, natural de Carcabuey, provincia de Córdoba; nació el año 1862; pelo castaño, ojos ídem, nariz regular, color bueno, estatura regular, sabe leer y escribir. Todas las precedentes señas son las que tenía al ausentarse.



Ayuntamiento de Torrelavega

Don Luis Bustamante Iglesia, Secretario del Ayuntamiento de Torrelavega.

Certifico: Que el Ayuntamiento en el día de hoy aprobó el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación en los meses de marzo y abril últimos, y que dice así:

Sesión subsidiaria del 15 de marzo

Aprobar el acta de la anterior.

Nombrar testigos para declarar en los expedientes de quintas á los señores don Florencio Ceruti y don Joaquín Ruiz de Villa, y como suplente, á don Vicente Vega, padres de mozos del actual reemplazo.

Autorizar á don Luis Bustamante para que en nombre del Ayuntamiento cobre las cantidades que adeuda la Diputación al Ayuntamiento por adelantos, para ranchos extraordinarios á los presos.

Aprobar varias cuentas.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en los meses de enero y febrero últimos.

Pasar á informe de la Junta administrativa de Barreda y Comisión de Fomento una instancia de Claudio Hoyuela pidiendo una parcela.

Anular la subasta celebrada para construir un mercado cubierto.

Extraordinaria del 24 de marzo

Aprobar el acta de la anterior.

Nombrar practicante de cirugía con carácter de interino, á Ignacio Torre.

Proceder á la formación del oportuno expediente para el aprovechamiento de aguas de la traída á esta ciudad.

Aprobar varias cuentas.

Pasar á informe una instancia de Joaquín Cayón pidiendo terreno en Barreda.

Nombrar guarda de las aguas con carácter de interino á José Martínez.

Subsidiaria del 29 de marzo

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar varias cuentas por diversos servicios.

Requerir á los albaceas de don Demetrio Herrero para que manifiesten si están dispuestos á cumplir la escritura otorgada entre aquel señor y el Ayuntamiento, sobre la construcción del mercado.

Extraordinaria de 15 de abril

Aprobar el acta de la anterior y varias cuentas.

Nombrar una comisión, que se entienda con los albaceas de don Demetrio Herrero para dar principio á las obras del mercado cubierto.

Determinar las vacantes para las elecciones de Concejales, que son tres, en el primer distrito, dos en el segundo y tres en el tercero.

Subsidiaria de 26 de abril

Ratificar el acta anterior y aprobar varias cuentas.

Dejar sobre la mesa un oficio del Juzgado referente á la inscripción de una parcela pedida por don Pedro Galarza.

Nombrar una comisión para que informe sobre una instancia de don Demetrio Herrero Proigas, pidiendo al Ayuntamiento le reconozca un crédito por haber pagado parte de las farolas del Bulevar.

Declarar prófugos á los mozos del reemplazo actual que se detallan.

Autorizar á la Presidencia y Síndico para que se informen de un Letrado en la demanda de conciliación que contra el Ayuntamiento presenta Dámaso García de los Salmones.

Subvencionar con 200 pesetas al contratista de las corridas celebradas en esta ciudad y además abonar el arriendo del prado.

Subsidiaria del 10 de mayo

Aprobar el acta de la anterior y varias cuentas.

No oponerse á la inscripción en el Registro de la Propiedad de cuatro carros de terreno á favor de Pedro Galarza.

Poner el nombre de Joaquín Fernández Vallejo al camino de Viérnoles, trozo comprendido entre esta ciudad y Tanos, y desde este pueblo hasta Viérnoles continuará con el nombre que hoy tiene.

Subsidiaria del 17 de mayo

Aprobar el acta de la anterior y varias cuentas.

Pasar á informe una instancia de José Costa, pidiendo una parcela de terreno en Viérnoles.

Conceder una parcela de terreno en Barreda á Joaquín Cayón.

Declarar que el cementerio de Campuzano es de la propiedad exclusiva del Ayuntamiento.

Dar el nombre de Plaza de Gilberto Quijano á la que hoy se llama Plaza Mayor.

Subsidiaria del 24 de mayo

Aprobar el acta de la anterior y varias cuentas.

Conceder permiso á don Modesto Rodríguez para levantar un piso en su casa de la calle de Felipe Quijano.

Cobrar á Joaquín Cayón 10 pesetas por una parcela cedida en Barreda.

Aprobar los expedientes de fallidos de cédulas personales del año ulterior.

Conceder 50 pesetas de gratificación al Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral.

Dar el nombre de Joaquín Fernández Vallejo al camino de esta ciudad á Viérnoles en toda su extensión; y á la calle de la Libertad, el de Serafín Escalante.

Torrelavega 21 de junio de 1909.—V.º B.º, *Federico Rodríguez.*—*Luis Bustamante.*



Ayuntamiento de Cabuérniga

Fijadas definitivamente las cuentas municipales, correspondientes á los ejercicios de 1906, 1907 y 1908, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, para los fines que previene el art. 161 de la ley Municipal vigente.

Cabuérniga 28 de junio de 1909.—El Alcalde, *Manuel González.*

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

RELACION de las operaciones facultativas que por el personal del Cuerpo afecto al servicio de este distrito minero se han de efectuar en las minas, días, sitios y términos que á continuación se expresan, sirviendo además este anuncio como notificación á los dueños, colindantes, representantes y demás interesados, ausentes de esta capital.

Número	Nombre de la mina	Término municipal	Paraje	Operación	INTERESADO	Vecindad	Representante	Minas ó registros colindantes según el registrador
13.487	Consuelo.....	S. Felices Buel.a	Monte Dobra...	Demarcación.	D. José M.ª Valdés Cobo	Sierrapando	«	Dorotea.
13.493	Demasia á Fausto....	Marina Cudeyo.	Elechas.....	Idem.....	José Mac-Lennan ...	Bilbao.....	D. Juan B. Niño	Angeles, n.º 9.222; Serafina, n.º 13.180 y Fausto, n.º 13.238.
13.498	San Antonio.....	Liérganes.....	Dehesa.....	Idem.....	Alberto Corral.....	Santander...	»	»
13.521	Elechas Segunda....	Marina Cudeyo.	Elechas.....	Idem.....	José Mac Lennan ...	Bilbao.....	Juan B. Niño	Fausto, n.º 13.238.

DEL DIA 13 AL 18 DE JULIO DE 1909

Santander, julio de 1909.

El Ingeniero Jefe interino,

Ramón Aguirre.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES DE SANTANDER

RELACIÓN de las escuelas que, según los partes recibidos, se hallan vacantes en esta provincia y deben ser provistas interinamente por la Junta con arreglo al art. 22 del Real decreto de 20 de diciembre de 1907.

Partidos	Ayuntamientos	Escuelas	Clase de las mismas	Dotación Ptas. cts.	Observaciones
Santander	Pielagos	Carandía	Niños	312 50	
Villacarriedo	Puente Viesgo	Puente Viesgo	Idem	312 50	
Torrelavega	S. Felices Buelna	Rivero	Idem	312 50	
Santander	Bezana	Bezana	Niñas	312 50	
Castro Urdiales	Castro Urdiales	Santullán	Mixta	375	
Reinosa	Valderredible	Quintanas-Olmo	Idem	375	
Idem	H. Campoó Suso	Soto	Idem	375	
Villacarriedo	Corvera	Prases	Niños	312 50	
S. Vicente Barquera	Comillas	Ruiseñada	Mixta	375 »	
Potes	C. Liébana	Lamedo y Buyezo	Idem	375 »	
Castro Urdiales	V. de Trucíos	Villaverde de Trucíos	Niñas	312 50	
Laredo	Ampuero	Marrón	Idem	312 50	
Reinosa	Santiurde de Reinosa	Santiurde de Reinosa	Idem	375 »	

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el art. 23 de dicho Real decreto se hace público, á los efectos que en el mismo se previenen.

Santander 28 de junio de 1909.

El Secretario,

EDUARDO ANERO.

Cuerpo de Ingenieros del Ejército

Aprobados por Real orden de 2 de junio de 1909 (*Diario Oficial* número 122), las instrucciones y programas de examen que deben regir en la convocatoria para cubrir una plaza de obrero aventajado en el Parque Aerostático, se anuncia á cuantos deseen tomar parte en dicha convocatoria que los exámenes correspondientes se verificarán en el Parque Aerostático (Guadalajara), principiando el día 15 de septiembre de 1909, con arreglo á las instrucciones y programas que á continuación se detallan.

Guadalajara 12 de junio de 1909.
—El Jefe del Parque Aerostático,
Vicente García.

Instrucciones y programas que se citan

Primera. El designado para cubrirla tendrá derecho á su ingreso al sueldo de 1.250 pesetas anuales, que cada diez años aumentará en 450, hasta llegar al máximo de 3.000 pesetas, que tendrá á los 35 años de servicios

efectivos como obrero aventajado, siendo sólo de cinco años el cuarto y último plazo que se cuente para aumento de sueldo, y en éste el aumento anual de 400 pesetas, todo ello con arreglo á lo establecido en el Reglamento para el personal del material de Ingenieros, aprobado por Real decreto de 1.º de marzo de 1905 (C. L. núm. 46) y modificado por otro de 6 de marzo de 1907 (C. L. núm. 45), en el que los aspirantes podrán ver los derechos que se les conceden y deberes que se les imponen.

Segunda. El día 15 del próximo mes de septiembre darán principio los exámenes, que se verificará en Guadalajara, en el Parque Aerostático de Ingenieros, ante un tribunal compuesto de un jefe y dos oficiales que presten servicio en el mismo, ó en las tropas afectas al servicio de aerostación y alumbrado en campaña.

Tercera. Los aspirantes dirigirán sus instancias al Jefe del Parque Aerostático, expresando en ellas su domicilio y acompañando los documentos siguientes:

- 1.º Cédula personal.
- 2.º Copia legalizada del acta de

inscripción de su nacimiento en el registro civil

3.º Certifica de buena conducta, y si hubiera sido en el ejército, copia autorizada de su licencia.

4.º Certificado de su estado civil.

5.º Certificados que se estime pueden acreditar su suficiencia para el destino que ha de proveerse.

Cuarta. Las instancias d berán hallarse en el Parque Aerostático de Ingenieros antes del día 1.º del próximo mes de agosto, y el Jefe de dicho centro acusará recibo de aquéllas á los interesados, devolviéndoles la cédula personal y anunciándoles su admisión á concurso.

Quinta. Para el examen se seguirá el orden de la presentación de las solicitudes, y los que no asistan en el día que para él se fija, se entenderá que pierden todo derecho, cualquiera que sea la causa por la que no hayan concurrido.

Sexta. Antes de comenzar los exámenes habrá de presentar cada uno de los aspirantes un modelo ú obra por él ejecutada, que tenga

relación con las materias sobre que ha de sufrir examen, entendiéndose que desde luego renuncia á éste el que no cumpla dicho requisito.

Septima. Los exámenes y pruebas de admisión comprenderán dos partes:

- 1.º Examen teórico.
- 2.º Examen práctico.

Ambos con arreglo á los programas que á continuación se insertan.

Después del primer examen, ó sea del teórico, se clasificarán todos los examinados en aptos y no aptos, y dentro de la primera clasificación, se colocarán por orden de preferencia. Sólo los declarados aptos en el primer ejercicio pasarán á verificar el examen práctico, y después de terminado éste, se hará análoga clasificación de aptos y no aptos, colocando á los primeros por orden de preferencia y remitiendo relación de ellos al Ministerio de la Guerra, para que el excelentísimo señor General Subsecretario pueda hacerse el nombramiento del que haya de ocupar la vacante y la expedición del título correspondiente.

Programa

EXAMEN TEÓRICO

Lectura y escritura.

Suma, resta, multiplicación y división de números enteros y quebrados.—Sistema métrico decimal.—Nociones de Geometría referente al trazado de líneas y ángulos.

Medición de superficies y volúmenes.

Motores de vapor.—Motores horizontales y verticales.—Idea general de algunos sistemas de distribución.—Cilindros.—Émbolos.—Prensa estopas.—Bielas.—Manivelas, codos, excéntricas, reguladores, volantes.—Estopadas.—Juntas de cartón, de engrasado.—Ventajas de los aceites minerales, amianto y goma.

Engrasadores automáticos.

Condensador de superficie y de inyección.

Bomba de aire.—Regifrerantes del agua de inyección.—Calentadores del agua de alimentación.—Ideas generales sobre los motores de marcha rápida.—Motores Brotherhood y de 4 cilindros.—Idea general de las turbinas de vapor.—Manejo y conservación de los motores de vapor.—Limpieza de los mismos.—Ajuste de un émbolo, de un cojinete, de una excén-

trica y de una cabeza de biela.—Averías más frecuentes y modo de remediarlas.

Precauciones contra los calentamientos.

Fabricación y compresión del hidrógeno.—Procedimiento químico.—Electrolisis del agua y fabricación del hidrógeno por el procedimiento electrolítico.—Compresores de gas y partes principales de que se componen.—Cilindros para el transporte para el transporte de gas.

Hierro, acero, fundición, cobre, plomo, estaño, zinc, bronce, latón, palastro y hoja de lata.—Piezas galvanizadas y niqueladas.—Temple y recocido.—Soldaduras y juntas de tubería.

EXAMEN PRÁCTICO

Consistirá en ejecutar un trabajo que elegirá el interesado entre tres que lo propongan los examinadores, de un modo que sin exigir más de diez horas para su ejecución ponga de manifiesto la práctica del aspirante.

Gnadalajara 12 de junio de 1909.—El Jefe del Parque, *Vicente García*.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Don José Escalante y González, Director del Instituto general y técnico de esta provincia.

Hago saber: Que habiendo solicitado doña Joaquina Araceli Saurina y de la Hera autorización para establecer una escuela de niñas pobres en esta ciudad, calle de San Fernando, número 10; en cumplimiento de lo que dispone el Real decreto de 1.º de julio de 1902 sobre inspección de enseñanza no oficial, en su art. 7.º, transcribo los documentos que aquél señala á fin de que lleguen á conocimiento del público, por si hubiere alguien que tuviere que hacer reclamaciones pueda verificarlo en el plazo de quince días.

Santander 24 de junio de 1909.

Hay un timbre de 12.ª clase.—Exhibió cédula.—Presentada 21-6 1909.—El Director, *J. Escalante*.—Hay un sello en tinta que dice: «Instituto general y técnico. Santander».

Señor Director.—Doña Joaquina Araceli Saurina y de la Hera, de 31 años de edad, natural de Badajoz, habitante en la calle de San Fernando, número 10, de esta ciudad, con cédula personal de 11.ª clase, expedida en esta misma ciudad en 12 de mayo del corriente

año y extendida á los números 12.244 impreso y 12.244 manuscrito, á V. S. con el debido respeto expone: Que en una de las dependencias de la casa en que habita desea establecer una escuela destinada solamente á la enseñanza de niñas pobres; y necesitando para ello licencia de V. S., según las disposiciones superiores vigentes, suplica tenga á bien conceérsela, en vista de los planos del local destinado á dicho objeto y los documentos que á esta instancia acompañan. Es gracia que espera alcanzar de V. S., cuya vida guarde Dios muchos años. Santander 8 de junio de 1909.—*Joaquina Araceli Saurina y de la Hera*.—Rubricado.—Señor Director del Instituto general y técnico de Santander.

Plan general de enseñanza que se ha de seguir en la escuela de niñas pobres, como indica la instancia, bajo la dirección de doña Joaquina Araceli Saurina.

A las 9 de la mañana, entrada, revista de aseo, lista de asistencia, Oración y Doctrina á coro; á las 9 y 1/2, Doctrina en sección; á las 10, Escritura; á las 10 y 1/2, asignaturas que corresponden al día; á las 11, Labores, y á las 11 y 1/2, Oración y salida.

Por la tarde, á las 3, entrada, revista de aseo, Oración é Historia Sagrada á coro; á las 3 y 1/2, Labores; á las 4, Lectura en sección; á las 4 y 1/2, Rosario, y á las 5, Oración y salida.

Distribución de las asignaturas

Lunes: Aritmética en teoría y práctica.

Martes: Gramática ídem.

Miércoles: Aritmética ídem.

Jueves: Geografía ídem.

Viernes: Gramática ídem.

Sábado: Repaso y tablas.

Martes y Viernes, Escritura al dictado, y los demás días, ejercicios de Escritura. En los días largos se continuará la clase hasta las 6.—*Joaquina Araceli Saurina y de la Hera*.—Rubricado.

Libros de texto para la Escuela que indica la instancia, calle San Fernando, núm. 10.

Catecismo de la Doctrina cristiana, por el Padre Astete; Compendio de Historia Sagrada, por A. Fleuri; Gramática (compendio de la Academia española); Tablas de Aritmética y Sistema métrico decimal, por C. Fernández; Geografía (compendio), por Esteban y

F. Paluzie; Libro primero ó Silabario; Catón metódico, por Seijas; La Buena Juanita; La Perla de la Juventud; Flora, por doña Pilar Pascual de San Juan; Gufa del Artesano, por Paluzie, y Urbanidad.

Santander 8 de junio de 1909.—*Joaquina Araceli Saurina y de la Hera.*—Rubricado.

Catálogo del material de enseñanza para la escuela que la instancia indica, calle San Fernando, núm. 10.

Mesas para escribir las niñas, con sus pupitres cada una, 7; Pizarras de un metro en cuadro para la Aritmética, 5; Series de Historia Sagrada, 4; Varios Mapas; Crucifijo con su dosel, 1; Varios cuadros; Armario, 1; Reloj, 1; Plataforma y mesa para la maestra, 1; Idem para su auxiliar, 1; Sillas, 9; Escribanías, 2; Tinta; Yeso ó clarión; Cuadernos de letra inglesa, por J. Dalmau, y Plumas de letra inglesa.

Santander 8 de junio de 1909.—*Joaquina Araceli Saurina y de la Hera.*—Rubricado.

Hay un timbre de diez céntimos.—Don Sixto Valcázar Diestro, Secretario del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, certifica: Que de los informes adquiridos resulta que doña Joaquina Araceli Saurina y de la Hera, de 31 años de edad, natural de Badajoz, habitante en la calle de San Fernando, núm. 10, lleva más de tres años de residencia en esta ciudad y ha observado buena conducta. Y para que así lo haga constar ante el Rectorado de Valladolid, para el expediente de apertura de escuela, expido la presente, de orden y con el visto bueno del señor Alcalde, en Santander á 3 de junio de 1909.—*Sixto Valcázar.*—Rubricado.—*Luis Martínez.*—Rubricado.—Hay un sello que dice: «Alcaldía constitucional de Santander».

Hay una póliza de una peseta.—Don Gabriel Rodríguez Barrientos, Juez municipal suplente de esta ciudad, certifica: Que al folio 440 del libro 13 de nacimientos de este Registro civil de mi cargo, se halla la siguiente acta de nacimiento:

«Número 552.—*Joaquina Saurina de la Hera.*—En la ciudad de Badajoz, á las once de la mañana del día 29 de agosto de 1876, ante don Francisco Páez de la Cadena, Juez municipal, y don Francisco Díaz Ledesma, Secretario, compareció *Nicolás Saurina Díaz*, natural de León, término municipal de

idem, provincia de idem, mayor de edad, casado, Teniente de Infantería, domiciliado en esta capital, calle de Vasco Núñez, número veinte, presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil, una niña, y al efecto, como padre de la misma, declaró: que dicha niña nació en su expresado domicilio el día veinte del corriente, á las diez y cinco minutos de la mañana; que es hija legítima del compareciente y de doña Lorenza de la Hera, natural de Logroño, término municipal de idem, provincia de idem, dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el de su marido. Que es nieta por línea paterna de don Miguel Saurina, natural de León, difunto, y de doña Clara Díaz, natural de León, difunta, y por la línea materna de Braulio de la Hera, natural de Nieva de Cameros, término municipal de idem, provincia de Logroño, casado, comerciante y domiciliado en Logroño, y de Salcomina Romero, natural de Logroño, término municipal de idem, provincia de idem, dedicada á las ocupaciones propias de su sexo, domiciliada con su marido. Y que á la expresada niña se le han de poner los nombres de *Joaquina Araceli*. Todo lo cual presenciaron como testigos don Mariano Rojas, natural de Badajoz, término municipal de idem, provincia de idem, mayor de edad, casado, domiciliado en esta ciudad, y Jerónimo Carrasco, natural de Badajoz, término municipal de idem, provincia de idem, mayor de edad, viudo y domiciliado en esta población.» Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el señor Juez, el compareciente y los testigos, de todo lo que certifico.—*Francisco Páez Cadenas.*—*Nicolás Saurina.*—*Mariano Rojas.*—*Jerónimo Carrasco.*—*Francisco Díaz.*—Tiene el sello del Juzgado.—En conforme con su original. Y para que conste, á petición de parte interesada, expido la presente en Badajoz á once de mayo de mil novecientos nueve.—*Gabriel Rodríguez.*—Rubricado.—Por su mandado, *Cayetano Guillén.*—Rubricado.—Hay un sello que dice: «Juzgado municipal de Badajoz.»

Testimonio de legitimidad.—El infrascrito, Notario del Ilustre Colegio de Cáceres, con vecindad y residencia en esta capital, legitima las firmas que anteceden, de

don Gabriel Rodríguez y don Cayetano Guillén. Badajoz 14 de mayo de 1909.—Hay un signo.—Hay un sello que dice: «Notaría de Jesús Rubio y Pérez Dávila (Badajoz). Jesús Rubio y Pérez Dávila.—Rubricado.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, *Francisco Pérez.*—Rubricado.—Hay un sello que dice: «Juzgado de primera instancia y de instrucción, Badajoz».—Hay una póliza que dice: «Colegio Notarial del territorio de Cáceres número 391; tres pesetas. Día 14 de mayo de 1909. Provincia de Badajoz».

Hay una póliza de dos pesetas.—Registrada al número 397, folio 26 y 27 del libro correspondiente.—Don José María Y. Fernández, Profesor y Secretario de la Escuela Normal de Maestras de Oviedo, certifica: Que doña Araceli Laurina y de la Hera, natural de Badajoz, provincia de idem, practicó y aprobó en esta escuela los ejercicios de reválida para Maestra de primera enseñanza superior, habiendo obtenido la calificación de Sobresaliente. Así resulta de los antecedentes que obran en esta Secretaría.—Y para que conste, á petición de la interesada, firmo la presente, con el V.º B.º de la señora Directora y autorizada con el sello de dicha Escuela.—Oviedo 30 de septiembre de 1893.—El Secretario: P. O., *Manuel Muñiz.*—Rubricado.—V.º B.º: la Directora, *Juana Fano.*—Rubricado.—Hay un sello que dice: «Escuela Normal Superior de Magisterio de Badajoz.»

PROVIDENCIAS JUDICIALES

DON ANGEL BERGARA BRAÑA, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente, á instancia de don Luciano Calzada Rascón, vecino de Colindres, sobre que sea declarado heredero abintestato de su madre D.ª Marcelina Rascón Calzada y de su hermano don Ramón Calzada Rascón, fallecidos en el pueblo de Colindres, la primera en diez y ocho de enero de mil novecientos siete y el segundo en siete de diciembre del mismo año; en cuyo expediente se ha acordado, en providencia de este día, se anuncie por el presente la muerte intestada de los antedichos doña Marcelina y don Ramón. Y en cumplimiento á dicho proveído, se llama á los que se crean con igual ó me

por derecho que el don Luciano Calzada Rascoón, para que comparezcan en este Juzgado á reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Laredo á veintiséis de junio de mil novecientos nueve.—*Angel Vergara.*—El Escribano, *Lic. Julio Ruiz.*



DON BELISARIO DE LA CÁRCOVA Y RIAÑO, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que para pago de la cantidad reclamada, intereses y costas originadas en el juicio declarativo de menor cuantía, seguido á instancia de don Claudio Ortiz Santander, vecino de Arredondo, representado por el Procurador López de Castro, contra los herederos de don Manuel Alonso Ruiz, y por su rebeldía los Estrados del Juzgado, sobre pago de pesetas se sacan á pública subasta, por término de veinte días y por el precio de su tasación, las fincas siguientes, radicantes en Matienzo (Ruesga):

PESETAS

- | | |
|--|-----|
| 1. ^a Una casa al sitio de Pando, hoy Alseio, número cincuenta y cuatro, de veintiséis pies de frente por treinta y seis de fondo, que linda Norte terreno propio, Sur corralada, desconociéndose los demás linderos; valuada en quinientas pesetas..... | 500 |
| 2. ^a Una tierra labrantía, sitio del cuadrillo, de siete áreas cuarenta y cuatro centiáreas; linda Norte callejo, Sur, Este y Oeste finca de Fermín Cano; tasada en ciento setenta y cinco pesetas | 175 |
| 3. ^a Otra al sitio de Pando, de seis áreas veinte centiáreas; linda Norte callejo, Sur Luisa Sosa, Este y Oeste finca de Fermín Cosío; tasada en ciento cincuenta pesetas..... | 150 |
| 4. ^a Un prado al sitio de Orilla de la Casota, de diez y seis áreas doce centiáreas; linda Norte, Este y Oeste más de esta pertenencia, Sur Callejo; valuada en trescientas cincuenta pesetas..... | 350 |
| 5. ^a Una tierra labrantía al sitio de Torquillas, de una área y | |

veinticuatro centiáreas; linda Norte finca de Ramón Torre, Sur y Este de Salvador Blanco y Oeste de esta pertenencia; tasada en veinticinco pesetas.... 25

6.^a Otra al sitio de la Cueta, de una área y ochenta y seis centiáreas; linda Norte callejo, Sur finca de herederos de Joaquín Cobo, Este de Balbina Zorrilla y Oeste de herederos de José Arcona; tasada en treinta pesetas..... 30

7.^a Un prado al sitio de la Llana, de una área y veinticuatro centiáreas; linda al Norte y Sur más de esta pertenencia, Este de Eduardo Gómez y Oeste de Fermín Cano; tasado en cuarenta pesetas..... 40

8.^a Un terreno erial, sitio de la Sierra, de treinta y dos áreas veinticuatro centiáreas; linda Norte camino, Sur y Este finca de Fernando de la Sierra y Oeste terreno del común; tasado en ciento cincuenta pesetas..... 150

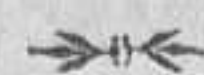
9.^a Una tierra labrantía al sitio del Callejón, de cuatro áreas noventa y seis centiáreas; linda Norte de Angel Santiago, Sur carretera, Este camino y Oeste de Joaquín Cobo; valuada en cien pesetas..... 100

10. Y varios árboles de castaño en distintos sitios del pueblo de Matienzo, ó sea: dos al sitio de la Calleja, tres al del Corcal y dos al de Carrales, únicos que encontró el perito tasador; valuados en treinta y dos pesetas cuarenta céntimos..... 32 40

El remate tendrá lugar en la sala audienci de este Juzgado el día veintiséis del actual á las once, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en la licitación deberán consignar previamente los postores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de valor de los bienes, sin cuyo re-

quisito no serán admitidos; que puede hacerse el remate á calidad de ceder á un tercero; y, por último, que no se ha cumplido previamente la falta de títulos de propiedad de dichas fincas.

Dado en Ramales á primero de julio de mil novecientos nueve.—*Belisario de la Cárcova.*—De orden de su señoría: Ante mí, *Sergio Coca.*



EDICTO

Juzgado de primera instancia de Torrelavega

En las diligencias de jurisdicción voluntaria que se siguen en este Juzgado á instancia de la Compañía del ferrocarril del Norte, sobre depósito y reconocimiento de cien sacos de harina, expedidos en la estación de Ríoseco á la de esta ciudad por el señor Marqués de Santa María, se sacan á pública subasta, por término de quince días, los siguientes efectos:

Pesetas

- | | |
|--|--------------|
| Veintiséis sacos de harina, marca de cien kilos; tasados en..... | 780 |
| Cuarenta y cuatro sacos de harina, marca de cien kilos; valuados en..... | 1.144 |
| Treinta sacos de harina, marca de cien kilos; tasados en..... | 540 |
| Total..... | 2 464 |

Importando en total dos mil cuatrocientas sesenta y cuatro pesetas, por cuya cantidad se ponen en venta; señalándose para la subasta el día trece de julio próximo, á las once, en la sala audiencia de este Juzgado. Se advierte que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del valor de los efectos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Torrelavega á veinticinco de junio de mil novecientos nueve.—*José María de la Torre.*—El actuario, *Lic. Vicente Muñoz.*

SE VENDE PAPEL VIEJO

en la Administración de este periódico

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO

DE

EL CANTÁBRICO

Compañía, 3.ª-SANTANDER



En este establecimiento se hacen toda clase de trabajos tipográficos para lo cual
ata con los elementos necesarios.

Todos los encargos se despachan con puntualidad y esmero.

3, COMPAÑÍA, 3.-SANTANDER